

EDICTO No. 2026-4

En la presente solicitud de registro N° 318673 de la Marca CHULA TULUM, en la(s) clase(s) 0 de 23 de enero de 2025, propiedad de la Sociedad CHULAPA, CORP., se ha dictado el siguiente resuelto:

APODERADO LEGAL: WBC PARTNERS

REPUBLICA DE PANAMA - MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

RESUELTO No. 2026-429 PANAMA, 07 de enero de 2026

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E

REVOCAR, el Resuelto No. 2025-13717 de fecha 20 de Agosto de 2025 y Edicto No. 2025-698 fijado el 21 de Agosto de 2025, mediante el cual se **NEGÓ** la solicitud de registro de la Denominación Comercial **CHULA TULUM Y DISEÑO**, con número de solicitud 318673-01, propiedad de la sociedad **CHULAPA, CORP.**, para amparar un establecimiento comercial en la Clase 0.

Ordenar que se continúe con el trámite de registro de la solicitud 318673-01, de la Denominación Comercial **CHULA TULUM Y DISEÑO**, propiedad de la sociedad **CHULAPA, CORP.**, para amparar un establecimiento comercial en la Clase 0.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 162 y 163 de la Ley 35 de 10 de mayo de 1996, modificada por la Ley la Ley 61 de 5 de octubre de 2012.

Por lo tanto se fija el presente EDICTO en lugar público de la Dirección General del Registro de la Propiedad Industrial, para que sirva de formal notificación a las partes por el término de (5) cinco días hábiles a partir de hoy 08 de enero de 2026 a las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Examinado por: Ileana Martinelli
Panamá; 07 de enero de 2026


Ileana Martinelli
SECRETARIO AD-HOC

